

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Noviembre Veinticuatro de Dos Mil Veintidós

Radicación: 005-2021-00612-00
Demandante: SINEFI S.A.S.
Demandado: YOLANDA OSPINA ROJAS

En atención a lo solicitado por la parte actora, en escrito que antecede y la informado por la empresa de correos SOMOS COURRIER EXPRESS S.A., en el entendido que la persona no labora en la dirección suministrada y se afirma desconocer el lugar donde puede ser notificado el demandado LIXON RAMIREZ y estar ajustado a derecho el Juzgado dispone:

Siendo procedente y cumplidos los presupuestos procesales, en la forma establecida en el Artículo 108 del C. G. del Proceso, modificado parcialmente por el artículo 10 del decreto legislativo 806 del 04 de Junio de 2020, emplácese a LIXON RAMIREZ, para que dentro del término de Quince (15) días después de la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, comparezca por sí mismo o por intermedio de apoderado a recibir la notificación del auto que admitió la demanda, calendado el 3 de marzo de 2022.

Por secretaria realice la Publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme lo dispone el Parágrafo Primero y Segundo del Artículo 108 del C. G. del Proceso.

Cumplido el término, de no comparecer el ejecutado, a notificarse personalmente, se procederá a designarle un curador ad-litem.

El Juez,

NOTIFÍQUESE

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado
No.046 fijado en la secretaria del juzgado hoy
Noviembre 28 de 2022 a las 8:00 a.m.

NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA